



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.02 del 16 de febrero de 2012

VERSIÓN: No.0

Página 1 de 16

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Jueves 16 de febrero de 2012	8:00 a.m.	12:05 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X
Vicerrectora Administrativa (e)	Elsa Espinosa Oliver	X
Representante de los Decanos	Wilson Cadrazco Parra	X
Representante de los Jefes de Departamento	Carlos Iriarte Montes	X
Representante de los Docentes	Orlando Navarro Mejía	X
Representante de los Estudiantes	Yordano Paternina Alquerque	X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.01 de 2012.
3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 02-2011.
4. Estudio y decisión de las cargas académicas, período 01 de 2012.
5. Estudio y aval de la solicitud de modificación del Artículo 7 del Acuerdo No.10 de 2011.
6. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Artículo 2o. del acuerdo 009 de 1999".
7. Estudio y aprobación de la financiación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación aprobados en la Convocatoria Interna 2010.
8. Estudio y aval de la solicitud de comisión para asistir a un Diplomado en Diseño de Postensados en Latinoamérica.
9. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del calendario académico para el programa de Profesionalización en Enfermería, períodos 02 de 2011 y 01 de 2012.
10. Estudio y decisión de la propuesta del calendario académico para la cuarta cohorte de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE-Caribe – período 01 de 2012.
11. Estudio y aval de la propuesta de modificación del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Físicas.
12. Estudio y decisión de la propuesta de creación de la Cátedra de Emprendimiento y del programa de actualización y capacitación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
13. Estudio y decisión de solicitudes para otorgar la distinción de Trabajos de Grados Meritorios.
14. Correspondencia.
15. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo un punto, así: 5. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del artículo 3° de la Resolución N°82 de 2011, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO __

NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.01 de 2012.
3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 02-2011.



4. Estudio y decisión de las cargas académicas, período 01 de 2012.
5. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del artículo 3° de la Resolución N°82 de 2011.
6. Estudio y aval de la solicitud de modificación del Artículo 7 del Acuerdo No.10 de 2011.
7. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Artículo 2o. del acuerdo 009 de 1999".
8. Estudio y aprobación de la financiación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación aprobados en la Convocatoria Interna 2010.
16. Estudio y aval de la solicitud de comisión para asistir a un Diplomado en Diseño de Postensados en Latinoamérica.
9. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del calendario académico para el programa de Profesionalización en Enfermería, períodos 02 de 2011 y 01 de 2012.
10. Estudio y decisión de la propuesta del calendario académico para la cuarta cohorte de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE-Caribe – período 01 de 2012.
11. Estudio y aval de la propuesta de modificación del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Físicas.
12. Estudio y decisión de la propuesta de creación de la Cátedra de Emprendimiento y del programa de actualización y capacitación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
13. Estudio y decisión de solicitudes para otorgar la distinción de Trabajos de Grados Meritorios.
14. Correspondencia.
15. Proposiciones y varios.

2. Estudio y aprobación del Acta No.01 de 2012.

Leída el Acta No.01 de 2012, y luego de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 02-2011.

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
- **Departamento de Enfermería.**

Se presentaron novedades a la carga académica del departamento de Enfermería. Se adjunta documento (**Anexo 1**). El Consejo Académico decidió aprobar la novedad de las docentes ocasionales: Judith Martínez Royert y Stella Arrieta Narváez, y de las docentes catedráticas: Mara Osorno Navarro y Edalcy Month Arrieta, como se muestra en el documento que se adjunta. (**Anexo 2**).

- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentaron novedades a la carga académica del departamento de Fonoaudiología. Se adjunta documento (**Anexo 3**). El Consejo Académico decidió aprobar la novedad del docente ocasional, Juan Carlos Oliveros Jattar y de las docentes catedráticas: Lina María Domínguez y Mara Osorno Navarro, como se muestra en el documento que se adjunta. (**Anexo 4**).

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**
- **Departamento de Matemáticas y Física.**

Se presentaron novedades a la carga académica del departamento de Matemáticas y Física. Se adjunta documento (**Anexo 5**). El Consejo Académico decidió aprobar las novedades del docente ocasional, Cesar Segundo Salgado Quiroz, y del docente catedrático, Eduardo Rafael Pérez Gómez, como se muestra en el documento que se adjunta. (**Anexo 6**).

- **FACULTAD DE INGENIERÍA.**
- **Programa de Tecnología en Obras Civiles.**

Se presentaron novedades a la carga académica del programa de Tecnología en Obras Civiles- CERES Chinú, período 02 de 2011. Se adjunta documento (**Anexo 7**). El Consejo Académico decidió aprobar la novedad de los docentes catedráticos: Dalmiro Antonio Pacheco Ruíz y Lilian Fuentes Fuentes, como se muestra en el documento que se adjunta. (**Anexo 8**).



- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**
- **Programa de Tecnología en Gestión Empresarial.**

Se presentaron novedades a la carga académica del programa de Tecnología en Gestión Empresarial- CERES Coveñas, período 02 de 2011. Se adjunta documento (**Anexo 9**). El Consejo Académico decidió aprobar la novedad de los docentes catedráticos: Gregoria Banda y Jorge Andrés Ospina, como se muestra en el documento que se adjunta. (**Anexo 10**).

4. Estudio y decisión de las cargas académicas, período 01 de 2012.

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
- **Departamento de Enfermería**

Se presentó la carga académica del programa de Enfermería. Se adjunta documento (**Anexo 11**). El Consejo Académico decidió aprobar la carga de los docentes de planta: Gladys Álvarez Sampayo, Clarybel Miranda Mellado, Hilda Prías Venegas, Astrid Contreras Orozco, María Lucy Hernández Chadid, Carmen Cecilia Alviz, Alba Bermúdez Ruiz, Amparo Montalvo Díaz y Helena Guerrero Niño, a quien se le dejó pendiente la dedicación exclusiva, de las docentes ocasionales: Denis Paternina González, a quien no se le aprobó el módulo de Salud Comunitaria y se recomendó asignárselo a otro docente, Judith Martínez Royet, Luz Adriana Hernández, Adriana Contreras Machado, Mara Osorno Navarro, Yamile Ordoñez Sierra, Delcy Canchila Domínguez y Carmen Cardozo Paternina, y de la docente catedrática, Mariela Mendoza Santos, como se observa en el documento adjunto. (**Anexo 12**).

Se dejó pendiente la carga recomendada a las docentes:

- Leyda Sánchez Gómez, pues se consideró que la carga recomendada debe replantearse.
- Luz Marina García García, pues ésta se encuentra en año sabático con descarga de tiempo completo y por ende no se le debe asignar carga.
- Gloria Villarreal Amarís, a quien se le debe recomendar carga, pues no se presentó propuesta alguna.

- **Departamento de Fonoaudiología.**

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe del departamento de Fonoaudiología, quien presentó la carga académica de dicho programa. Se adjunta documento (**Anexo 13**). El Consejo Académico decidió aprobar la carga de las docentes de planta: Karina Ucros Fuenmayor y Marivel Montes Rotela, de las docentes ocasionales: Patricia Bertel Pestana, Mariela Álvarez Borrero, Liliana Hernández Vergara, María Margarita Benítez Viloría, Ana Siolo Julio, María del Pilar Díaz Rivero, Juan Carlos Oliveros Jattar, Katia Zambrano Ruíz, Martha Lucía Hernández Blanco, Karina Lastre Meza, y de las docentes catedráticas: María Margarita Aguas De La Ossa, Rocío Vergara Vergara, y Eliana Coneo Saavedra, como se muestra en el documento que se adjunta. (**Anexo 14**).

Seguidamente, el Representante de los Docentes manifestó tener una inquietud relacionada con un "pasquin" que ha circulado en la Institución en donde se dice que en el programa de Fonoaudiología se dejó sin carga académica a dos docentes por haber participado en el movimiento adelantado por los docentes ocasionales y catedráticos, donde presentaron unas peticiones relacionadas con su contratación y el pago de prestaciones sociales. Al respecto, la Jefe del departamento del programa de Fonoaudiología dijo que sobre lo planteado en el documento al que se hace alusión, no tiene nada que decir. En relación al tema de la asignación de cargas académicas enfatizó que no es cierto que la asignación de las cargas se hizo motivada por la participación o no de las docentes en dicho movimiento, pues si ese hubiese sido el caso, afirmó, a ninguna de las docentes del programa de Fonoaudiología se les hubiese asignado carga, pues todas participaron en dicho movimiento. Expresó que lo cierto es que el programa de Fonoaudiología es un programa anualizado, razón por la cual en el sexto semestre no se ofrece la asignatura de Intervención Comunitaria II y en el octavo semestre no se ofrece la asignatura Practica Clínica II, asignaturas dirigidas por las docentes Ivón Quessep Tapia y Liset Redondo Martínez, luego la verdadera razón de la disminución del recurso docente es porque no hay cátedra para asignarle a todas los recursos con que cuenta el programa, es decir, el problema no son las personas sino que no hay cátedra para todas las docentes en este semestre. Teniendo en cuenta esta contingencia se debía



escoger a cuáles se les recomendaría carga y a cuáles no. Por lo anterior, y para poder tomar esta decisión objetiva, se tuvo en cuenta la experiencia, la formación académica, y si la asignatura se iba a ofrecer o no en el período 01 de 2012.

Terminada la intervención de la Jefe del Departamento, el Rector expresó que la Universidad debe tener claro que, el hecho de haber participado o liderado un movimiento como al que se ha hecho alusión, no es patente de curso para que la Institución tenga que asignarle carga a los docentes que intervinieron en el mismo. Al respecto, el Vicerrector Académico agregó que durante el referido proceso se les dijo a los docentes ocasionales que por ese hecho, la Universidad no los iba a excluir de la carga académica, lo cual es diferente a decir que a todos se les iba a asignar carga.

El Representante de los Directores de Programa expresó su preocupación por el hecho de estar tildando como responsable de esta situación a una persona, cuando realmente quien toma la decisión de aprobar o no la carga académica es el Consejo Académico, a raíz de una recomendación que presenta el Consejo de Facultad. Luego considera injusto, que en este caso se tilde como responsable a la Jefe de departamento de Fonoaudiología, cuando ella no es quien aprueba la carga, solo hace una recomendación y es el Consejo Académico el que finalmente decide.

El Representante de los Docentes expresó no quedar conforme con la explicación dada e informó que los docentes seguirán averiguando la situación.

➤ **Departamento de Medicina.**

Se presentó la carga académica del programa de Medicina. Se adjunta documento (**Anexo 15**). El Consejo Académico decidió aprobar la carga del docente de planta, Edgar Vergara Dagobeth, como se muestra en el documento que se adjunta. (**Anexo 16**).

➤ **FACULTAD DE INGENIERÍA.**

➤ **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

Se presentó la carga académica del programa de Ingeniería Agrícola. Se adjunta documento (**Anexo 17**). El Consejo Académico decidió aprobar la carga de los docentes de planta: Euriel Millán Romero, Gustavo Adolfo Barros Cantillo, Ismael Segundo Sandoval Assia, Alfredo Carlos Fernández Quintero, José María Rodríguez Rasch, Pablo Alfonso Caro Retiz, Justo Rafael Fuentes Cuello, José Manuel Arroyo Andrade, Heraldo Alviz Santos y Armando Gutiérrez Ribón, del docente ocasional, Luis José Cerpa Reyes, y de los docentes catedráticos: José David Rodríguez Castro, Luis Alfredo Díaz Peralta, Enaldo Elías Garrido Álvarez, Rafael Corena Salazar, a quien se le dejó pendiente la asignatura Programación de Computadores, pues ésta se debe solicitar al Departamento de Matemáticas y Física, Vicente Vergara Flórez, Erlith Yohana López Rodríguez, Judith Martínez Atencia, Leonardo Antonio Toscano Amaya, Jaime Gustavo Gómez Muleth, Luis Gómez Mongua y Jorge Mercado Montaña, como se muestra en el documento que se adjunta. (**Anexo 18**).

La carga recomendada al docente Carlos Arturo Vergara Garay se dejó pendiente hasta corroborar si estará al frente de la misma durante todo el semestre, pues en el caso de no ser así se debe tener previsto su reemplazo.

➤ **Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentó la carga académica del programa de Ingeniería Civil. Se adjunta documento (**Anexo 19**). El Consejo Académico decidió aprobar la carga de los docentes de planta: Rodrigo Hernán Ávila, Fernando Jove Wilches, Guillermo Gutiérrez Ribón y Emel Eduardo Mulet Rodríguez, a quien se le asignaron 3 horas por Autoevaluación y Acreditación y se le aprobó un total de 12 horas, de los docentes ocasionales: Álvaro Rafael Caballero Guerrero, Dalmiro Antonio Pacheco Ruiz, David Eduardo Díaz Villalobos, Gastón Ballut Dajud y Carlos Alfonso Garrido Hernández, y de los docentes catedráticos: Alex José Bracamonte Miranda, María Cecilia Monroy Pineda, Orlando Arroyo Amell y José Rodrigo Hernández Ávila, como se muestra en el documento que se adjunta. (**Anexo 20**).

Se dejó pendiente la carga de los docentes:

- Fabián Alberto Manotas Ortega, pues éste también tiene carga asignada en el programa de Administración de Empresas, por lo que se recomendó a los Jefes de los Departamentos de



Administración de Empresas e Ingeniería Civil unificar la carga en un solo departamento.

- Carlos José Medina Martínez, a quien se recomendó ajustar su carga a 15 horas.
- José Cerra Urda, pues debe tener mínimo 6 horas de cátedra.

➤ **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**

Se presentó la carga académica del programa de Ingeniería Agroindustrial. Se adjunta documento (**Anexo 21**). El Consejo Académico decidió aprobar la carga de los docentes de planta: José Gabriel Serpa Fajardo, Yelitza del Rosario Aguas Mendoza y Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza, de los docentes ocasionales: Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, Fernando Darío Hernández Taboada, Germán José Narváez Gómez, Rafael Enrique Olivero Verbel y Adolfo De Oro Torres, y de los docentes catedráticos: Katia Isabel Cury Regino, Richard José De La Espriella Álvarez y Emiro Alexis López Acosta, como se muestra en el documento que se adjunta. (**Anexo 22**).

La carga recomendada a la docente Merly Ardila Marulanda quedó pendiente, pues a la misma se le deben asignar máximo 8 horas de cátedra, por su condición de empleada pública.

➤ **Programa de Tecnología en Electrónica.**

Se presentó la carga académica del programa de Tecnología en Electrónica. Se adjunta documento (**Anexo 23**). El Consejo Académico decidió aprobar la carga de los docentes ocasionales: Alexis Roberto Barrios Ulloa, Zurissaddai Severiche Maury, Tulio César Bohóquez Assia, Marleth Yunny Flórez Pérez y Jorge Claudio Cotes Martínez, y Luis Alfredo Otero Márquez, del docente catedrático, Juan Andrés Hernández Arrieta, como se muestra en el documento que se adjunta. (**Anexo 24**).

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

➤ **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentó la carga académica del programa de Administración de Empresas. Se adjunta documento (**Anexo 25**). El Consejo Académico decidió aprobar la carga de los docentes de planta: Wilson Cadrazco Parra, Aylin Patricia Pertuz Martínez y Hernando Jaimes Amorocho; de los docentes ocasionales: Luis Jiménez Medina, Álvaro Santamaría Escobar, María Julia Mizger Pacheco, Isabel Amalia Porte Pérez, Javier Alonso Morales Sotomayo, Andrés Viloria Sequeda, Jair Alexander Díaz Pulgarín, Álvaro Villarreal Díaz, y de los docentes catedráticos: Alcira Peralta de Sánchez, Fredy Manuel Coronado, Sergio Manuel Ramos Oviedo, Santander De La Ossa Guerra, Manuel Antonio Pérez Vásquez, Alfonso Benítez Ramos, Alma Isabel Sierra Vega, Tatiana Mercado Covo, Alexander Elmo Ángel Suárez, Omar Dales Arrieta, Gilberto Carreño Fernández, José María Vergara Cordero, Mileicy Esther Barrios Chávez, Mariana Paternina Navarro, Rafael Buevas Peralta, Ramón Taboada Hernández, Raúl Eduardo Espinosa Oliver, Gustavo Solipá Lamadrid, Carlos Montes García, Luis Germán Rubiano Farak, Eibys Patricia Rivero López, Juan Carlos Ramírez Martínez y Heraldo Alviz Beltrán, como se muestra en el documento que se adjunta. (**Anexo 26**).

La carga recomendada al docente Fabián Manotas Ortega se dejó pendiente, pues este tiene carga asignada en el Departamento de Ingeniería Civil y recomendó a los Jefes de los Departamentos de Administración de Empresas e Ingeniería Civil unificarle la carga en un solo Departamento.

La Vicerrectora Administrativa (e) se declaró impedida para decidir sobre la carga asignada al docente Raúl Espinosa Oliver por tener con éste un vínculo de consanguinidad.

➤ **Departamento de Economía.**

Se presentó la carga académica del programa de Economía. Se adjunta documento (**Anexo 27**). El Consejo Académico decidió aprobar la carga de los docentes ocasionales: Jaime Alberto Gómez Walteros, Claudia Pérez Peralta, Ana Banda Mora, Carlos Painchault Sampayo, de los docentes catedráticos: Juan Carlos Tuirán, Leonardo Sierra Vergara, Álvaro Enrique Paternina Méndez, Eduardo Blanquiceth Ruiz, Carlos Martínez, Omar Castillo Núñez, Bladimir Antonio Gómez Hernández, León Arango y Harold Gándara Molino, como se muestra en el documento que se adjunta. (**Anexo 28**).



➤ **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.**
➤ **Departamento de Zootecnia.**

Se presentó la carga académica del programa de Zootecnia. Se adjunta documento (**Anexo 29**). El Consejo Académico decidió aprobar la carga de los docentes de planta: Vicente de Paul Periñán Petro, Jaime León De La Ossa Velásquez, Amado Espitia Pacheco, Luz Mercedes Botero Arango, Esperanza del Pilar Prieto Manrique, Pedro Caraballo Gracia, Donicer Eduardo Montes Vergara y René Patiño Pardo, de los docentes ocasionales: Norma Sofía Pereira Peñates, Elmer de Jesús De La Ossa Suárez, Kebín David González Martínez, Clara Inés Escobar Cañola y Katia Milena Martínez Bravo, y de los docentes catedráticos: Laureano de Jesús Hernández Sequeda, Miguel Enrique Moreno Rodríguez, Anibal Vergara Gómez, Yohana María Osorio Díaz y Carlos Julio Iriarte Montes, como se muestra en el documento que se adjunta. (**Anexo 30**).

➤ **Departamento de Fitotecnia.**

Se presentó la carga académica del departamento de Fitotecnia. Se adjunta documento (**Anexo 31**). El Consejo Académico decidió aprobar la carga de los docentes de planta: Orlando Rafael Navarro Mejía, a quien se le aprobó la dedicación exclusiva por la dirección de trabajos de grado, Ricardo Manuel Pérez Cardozo y Víctor Peroza Coronado, como se muestra en el documento que se adjunta. (**Anexo 32**).

La carga académica del docente Alexander Pérez Cordero se dejó pendiente, pues se recomendó su revisión.

5. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del artículo 3o. de la Resolución No.82 de 2011.

Se leyó comunicación de fecha 15 de febrero de 2012, suscrita por el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y por el Vicerrector Académico, mediante la cual manifiestan que, en atención a la inquietud de algunos docentes en el sentido que no es posible cumplir con las fechas establecidas para el ingreso de notas comprendidas entre el 6 y 19 de febrero de 2012 y las correspondientes habilitaciones fijadas del 20 al 24 de febrero de 2012, y teniendo en cuenta que tales acciones influyen notablemente en los procesos de cierre y de demanda necesarios para la matrícula académica de los estudiantes, solicitan se considere la siguiente modificación en el calendario académico del período 01 de 2012, de las siguientes actividades:

- Digitación de notas del 6 al 26 de febrero de 2012.
- Habilitaciones del 27 de febrero al 2 de marzo de 2012.
- Finalización del semestre 2 de marzo de 2012.
- Matrícula académica del 8 al 18 de marzo de 2012.
- Iniciación de clases para todos los programas marzo 19 de 2012.

El Consejo Académico decidió negar la propuesta de modificación en el calendario académico del período 01 de 2012 y facultó al Vicerrector Académico y al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para autorizar la digitación de notas fuera de la fecha establecida para ello sólo a casos particulares.

Posteriormente, se leyó comunicación de fecha 14 de febrero de 2012, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por la Jefe del Departamento de Medicina, por medio de la cual expresa que a solicitud de los estudiantes de Medicina y previendo que los estudiantes de IX semestre inician el internado rotatorio el primero de diciembre del año en curso, remite la propuesta de entrada de los estudiantes de ese semestre para el 5 de marzo de 2012, es decir, una semana antes de la fecha programada para el resto de programas, con el fin que éstos terminen antes del mes de julio y comiencen el X semestre el 1° de agosto del año en curso.

El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta de modificación del calendario académico para el IX Semestre del programa de Medicina, así:

- Iniciación de clases: 5 de marzo de 2012.
- Reporte de notas: 21 y 24 de julio de 2012.
- Finalización de semestre: 21 de julio de 2012.

**6. Estudio y aval de la solicitud de modificación del Artículo 7o. del Acuerdo No.10 de 2011.**

Se lee oficio VAc-04 de fecha 8 de febrero de 2012, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual manifiesta que diferentes facultades de la Universidad han considerado que, dada la realidad del entorno, es inminente la posibilidad de no existencia de aspirantes a algunas plazas sometidas a concurso público de méritos mediante Acuerdo 23 de 2011, por las condiciones exigidas en el Acuerdo 10 de 2011. Tal situación puede conllevar a la realización del concurso sin que se puedan suplir las necesidades de recurso que la Universidad tiene; muy a pesar que, en varios casos, profesionales que no cumplen los requisitos mínimos exigidos por el artículo 7° del Acuerdo 10 de 2011, podría suplir a cabalidad la necesidad de servicio.

Por lo anterior, presenta la siguiente propuesta para que se estudie la posibilidad de avalar para ser presentada ante Consejo Superior:

Autorizar la aplicación de manera flexible el artículo 7o. del Acuerdo 10 de 2011, en la convocatoria de que trata el Acuerdo 23 de 2011, transitoriamente y por única vez, en los siguientes aspectos:

- Permitir la participación de aspirantes con título de maestría o doctorado en áreas más generales al área del concurso, siempre y cuando tengan una mención de énfasis o profundización en el área específica del concurso o adicionalmente, título de especialista en el área específica del concurso.
- Permitir la participación de aspirantes sin acreditar publicaciones en el área el concurso en los tres últimos años. En tal caso, el aspirante que sea seleccionado en estas condiciones, adquiere el compromiso de presentar antes de finalizar el año de prueba, carta de aceptación de un artículo para publicación en una revista indexada; de lo contrario, no será asimilado como docente de carrera.
- Permitir la participación de aspirantes sin acreditar dominio certificado de la comprensión oral y escrita de una segunda lengua. En tal caso, el aspirante que salga electo en estas condiciones, adquiere el compromiso de presentar antes de finalizar el año de prueba, tal certificación; de lo contrario, no será asimilado como docente de carrera.

El Consejo Académico avaló la propuesta presentada y decidió solicitarle al Asesor Jurídico, Dairo Pérez Méndez, conceptúe si la Universidad puede prescindir de un recurso docente que haya ingresado a la Institución por un concurso docente en donde se les dio un término de un año para cumplir con unos compromisos dentro de su período de prueba y no lo hizo.

7. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Artículo 2o. del Acuerdo 009 de 1999”.

La Secretaria General expresó que dando cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Académico en sesión del 16 de febrero de 2012 presenta la propuesta de modificación del artículo 2° del Acuerdo 009 de 1999, en donde se propone dejar establecido que los docentes de planta puedan acceder a la dedicación exclusiva cuando estén en comisión administrativa, es decir, que se tenga derecho a ésta, independientemente del nivel en que se encuentre el cargo administrativo en el que está comisionado. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 33)**. El Consejo Académico avaló la propuesta, sin modificación alguna, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.

8. Estudio y aprobación de la financiación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación aprobados en la Convocatoria Interna 2010.

Se lee oficio DIUS-004 de febrero 2 de 2012, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual manifiesta que no le corresponde la responsabilidad de las sugerencias presentadas al proyecto de Acuerdo por medio del cual se define y reglamenta el Sistema de Investigación de la Universidad de Sucre, ya que considera que al ser colgado en la página Web de esta Universidad por determinación del Consejo Académico basada en solicitud de un grupo de docentes, le corresponde a ese organismo aceptar o no las sugerencias presentadas y no a él. Igualmente manifestó que su interés coincide con el del Consejo Académico, en lo referente al fortalecimiento de los procesos de investigación de la Universidad de Sucre. El Consejo Académico acusó recibo del oficio remitido y en consideración al interés expresado por el Jefe de la División de Investigación en lo referente al fortalecimiento de los procesos de investigación, le solicitó, estudie la inclusión de las sugerencias presentadas por el Jefe de la Oficina de Calidad, el docente ocasional, Álvaro Santamaría



Escobar y el profesional universitario, Antonio Tovar Ortega a la propuesta de acuerdo “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Investigación de la Universidad de Sucre”, y en caso de considerarlas válidas lo delegó para el ajuste de la propuesta y su remisión a este organismo.

Seguidamente, se leyó oficio CCI-36 de febrero 10 de 2012, suscrito por el Secretario del Comité Central de Investigación, por medio del cual expresa que: “En sesión del Comité Central de Investigación del día jueves, 9 de febrero de 2012, se discutieron los resultados de la convocatoria interna 2010 para la financiación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y el análisis de la solicitud enviada por ese organismo en oficio C.A 04/2012, con fecha martes 31 de enero y recibida el día 02 de febrero de 2012, este Comité decidió remitir a ustedes las siguientes recomendaciones.

1. Con respecto al punto dos (2) del oficio C.A 04/2012, este Comité, sugiere al Honorable Consejo Académico, revisar con detenimiento la dedicación en horas/semanales en aquellos proyectos seleccionados para su aprobación, donde los investigadores y/o coinvestigadores propuestos en dicho proyectos, que no estén vinculados con la Universidad y en su defecto laboren en otras Instituciones del Departamento, al igual que los investigadores que son docentes ocasionales.

Así mismo este Comité, decidió recomendar a los proponentes de los proyectos, que realicen los ajustes del tiempo en horas/semana de dedicación del investigador y/ o coinvestigadores en los proyectos que en primera instancia fueron seleccionados.

Para el caso de los docentes de planta que estén en comisión administrativa y les fueron aprobados inicialmente proyectos por este Comité, se solicitó a estos que hagan reajuste del tiempo en horas/semanales de dedicación y estas se suplan con estudiantes de pregrados y posgrados.

Con respecto a los grupos de investigación que tienen más de dos proyectos con conceptos favorables para su aprobación, este Comité decidió solicitar a cada líder del grupo que seleccionen dos de ellos para dar cumplimiento a lo contemplado en los términos de referencia para la convocatoria interna 2010 para la financiación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, en el punto de requisitos y condiciones, literal número 14.

2. En lo referente al punto tres (3) del oficio C.A 04/2012, estamos enviando en anexo, tabla en donde aparecen las actividades y/o compromisos que algunos investigadores tienen con proyectos y/o tutorías en convocatorias nacionales.

Con respecto a los docentes que se encuentran en comisión de estudio en programas de formación de alto nivel con dedicación de tiempo completo, éste Comité, se ratifica en la decisión tomada en el Comité Central de Investigación del día 4 de agosto de 2011, en que los docentes que se encuentran en comisión de estudios de tiempo completo en dicho nivel de formación, no pueden participar en ninguna convocatoria interna o nacional para la financiación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Asimismo recordamos al Consejo Académico que en éste Comité, consideramos que las descargas académicas para los docentes en comisión de estudio se cumplan tanto para la docencia, como también para los otros dos procesos misionales de la Universidad de Sucre.

Con respecto a esta decisión, el Comité Central de Investigación, con fecha 5 de agosto de 2011 en oficio CCI-057/2011, solicitó concepto sobre esta decisión a la Asesora jurídica (Luisa Fernanda Jiménez). Una vez recibido respuesta por parte de la asesora, este Consejo decidió solicitar al Consejo Académico emitir concepto al respecto en oficio CCI-063-2011 de agosto de 2011 y del cual nunca tuvimos respuesta.

3. En relación al punto cuatro (4) del oficio C.A 04/2012, este Comité le recuerda al Consejo Académico que en oficio C.A332/2011, con fecha 15 de septiembre de 2012, se nombró una comisión a la cual le correspondía dar respuesta a lo solicitado y consideramos que no es responsabilidad de la División de Investigación y del Comité Central de investigación en última instancia de aceptar o rechazar tal decisión.

De otra parte este comité decidió solicitar a este Honorable Consejo hacer la corrección respectiva del nombre del grupo del proyecto titulado “ Calidad nutricional de los pastos guinea mombaza y Tanzania (*Panicum maximum*, Jacq) sometidos a diferentes alturas y frecuencia de corte”, cuyos investigadores son: Investigador Principal: René Patiño Coinvestigadores: Orlando Navarro M, el cual corresponde al grupo de Investigación en



Biodiversidad Tropical de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y no al de Bioprospección Agropecuaria como aparece en la Resolución No. 02 de 2012 con fecha 25 de enero en la página 2 y en el oficio C.A.04/2012 de martes 31 de enero de 2012 .

Asimismo acordó recomendar ante ustedes las siguientes decisiones:

1. Estudiar la posibilidad de la apertura urgente de convocatorias internas con carácter de priorización para proyectos de investigación que apoyen a programas de formación de alto nivel de la Universidad de Sucre.
2. Tener en cuenta aquellos proyectos en el área de la Ciencias Físicas que están en el banco de proyectos de la División de Investigación, que tengan el perfil para apoyar a los programas de maestría y doctorados en esta misma área del conocimiento que se encuentran en proceso de renovación del registro calificado, para los cuales se requiere demostrar por parte de la Institución el apoyo económico a los procesos investigativos de los mismos. Queremos informar que en el acuerdo 06 de 2005, Capítulo V, Artículo 19, Literal a, señala que “los fondos de investigación solo podrán invertirse para: Financiar programas y proyectos que presenten directamente los grupos de investigación de la Universidad de Sucre, acorde a las políticas y prioridades establecidas institucionalmente”. (sic).

El Consejo Académico decidió delegar al Jefe de la División de la Investigación para que presente una propuesta de resolución de convocatoria interna, basado en las necesidades priorizadas en los programas de formación de alto nivel. En relación a la segunda recomendación decidió delegar al Rector para que defina los proyectos a financiar en el área de Ciencias Físicas que se encuentran en el banco de proyectos, de acuerdo a las necesidades institucionales.

Luego, se leyó oficio CCI-37 de febrero 14 de 2012, suscrito por el Secretario del Comité Central de Investigación, por medio de la cual expresa que en sesión del Comité Central de Investigación del día jueves, 9 de febrero de 2012, se decidió requerir a los diferentes grupos de investigación cumplir con lo contemplado en los términos de referencia para la convocatoria interna de 2010, el punto de requisitos y condiciones, literal número 14 “Se financiará máximo dos proyectos por cada Grupo de Investigación”.

Asimismo, se les solicitó a los grupos revisar la situación contractual de los investigadores vinculados a dichos proyectos que son docentes ocasionales y/o investigadores externos y sugerirles realizar los ajustes del número de horas/semanas de dedicación del investigador y/ o coinvestigadores en los proyectos que en primera instancia fueron seleccionados, y se anexa las novedades reportadas. Se adjunta documento. **(Anexo 34)**. El Consejo Académico, después de evidenciar que el tiempo de dedicación de cada uno de los investigadores y coinvestigadores de los proyectos de investigación que participaron en la convocatoria interna 2010 para la financiación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, supera las 40 horas de la jornada laboral establecida para los docentes, decidió derogar la Resolución N°02 de 2012 y delegó al Vicerrector Académico para que establezcan con los investigadores el tiempo de la dedicación en los proyectos en donde participan, recomendándole considerar que los docentes investigadores deben tener máximo 8 horas por investigación, y se les debe considerar las 40 horas de la jornada laboral. Además, le recomendó tener en cuenta que el presupuesto dedicado al recurso humano no debe ir en detrimento de los otros rubros necesarios para el desarrollo y culminación de la investigación.

9. Estudio y aval de la solicitud de comisión para asistir a un Diplomado en Diseño de Postensados en Latinoamérica.

Se lee oficio VAc- 03 de fecha 6 de febrero de 2012, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio de la cual hace llegar para su estudio y aval, la solicitud de comisión de estudios presentada por el docente Emell Mulet Rodríguez para asistir al Primer Diplomado en Diseño de Postensados en Latinoamérica 2012, el cual se realizará en ciudad de Panamá (Panamá) del 6 al 9 de marzo del presente año. El Consejo Académico decidió avalar la solicitud y recomendarle al Consejo Superior su aprobación. La comisión sería por 6 días, 5 pernóctados y 1 sin pernóctar.

**10. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del calendario académico para el programa de Profesionalización en Enfermería, períodos 02 de 2011 y 01 de 2012.**

Se lee oficio CFCS 001 recibido el 26 de enero 2012, suscrito por la Secretaria Ad-doc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual recomienda la propuesta de calendario académico del programa de Enfermería (Formación Profesional de Auxiliares) para el período 02 de 2011 (reinicio de actividades posterior al paro estudiantil) y para el período 01 de 2012, de la siguiente manera:

Período 02 de 2011:

- Reinicio de actividades académicas después del cese de actividades: Noviembre 17 a diciembre 17 de 2011
- Vacaciones de fin de año: Del 18 de diciembre de 2011 al 12 de enero de 2012.
- Desarrollo de la asignatura de Bioética I: Del 13 al 28 de enero de 2012.
- Continuación de actividades académicas para finalización del semestre 02 de 2011: Del 2 al 18 de febrero de 2012.
- Reporte final de notas 100%: Del 20 al 24 de febrero 2012.
- Habilitación de asignaturas teóricas: Del 1 al 3 de marzo de 2012.
- Finalización del semestre 02 de 2011: 3 de marzo de 2012.

Período 01 de 2012:

- Matrículas financiera y académica: Del 12 al 16 de marzo de 2012.
- Iniciación de clases: 22 de marzo de 2012.
- Reporte final de notas (100%): Del 16 al 19 de 2012.
- Habilitación de asignaturas teóricas: Del 26 al 28 de julio de 2012.
- Finalización de semestre: 28 de julio de 2012.

El Consejo Académico decidió aprobar el calendario presentado sin modificación alguna.

11. Estudio y decisión de la propuesta del calendario académico para la cuarta cohorte de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE-Caribe – período 01 de 2012.

Se lee comunicación recibida el 30 de enero de 2012, suscrita por el Coordinador Institucional de la Maestría en Ciencias Ambientales, por medio de la cual solicita avalar el calendario académico para el período 01 de 2012, correspondiente al cuarto semestre de la IV Cohorte de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE Caribe con sede en la Universidad de Sucre, así:

- Matrículas ordinarias: Del 13 al 20 de febrero de 2012.
- Matrículas Extraordinarias: Del 21 al 28 de febrero de 2012.
- Inicio de clases: 2 de marzo de 2012.
- Finalización de clases: 7 de julio de 2012.

El Consejo Académico aprobó, sin modificación alguna, la propuesta de calendario recomendada.

Por otra parte, el Consejo Académico decidió derogar la Resolución N°10 del 30 de enero de 2012, por la cual se aprobó el calendario académico para la V cohorte de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE- Caribe calendario, debido a que esta cohorte no se va a ofrecer en este semestre.

12. Aval de la propuesta de modificación del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Físicas.

Se lee oficio VAc- 02 de fecha 6 de febrero de 2012, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual hace llegar para la aprobación institucional la modificación del plan de estudios del programa de Maestría en Ciencias Físicas, aprobado por el Consejo de Rectores mediante Resolución N°0011 de noviembre 30 de 2011.

El Consejo Académico aprobó la propuesta presentada, sin modificación alguna.

13. Estudio y decisión de la propuesta de creación de la Cátedra de Emprendimiento y del programa de actualización y capacitación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Se lee oficio VAc- 05 de fecha 10 de febrero de 2012, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual



envía la propuesta de creación de la asignatura Cátedra de Emprendimiento presentada por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para su análisis e implementación como cátedra institucional u optativa para todos los programas de la Universidad de Sucre. Se adjunta propuesta. **(Anexo 35)**.

Igualmente, adjunta el Plan de Capacitación de la Facultad. Se adjunta documento. **(Anexo 36)**. El Consejo Académico aprobó la creación de la asignatura Cátedra de Emprendimiento como asignatura electiva en todos los programas que se ofrecen en la Institución.

Igualmente, decidió avalar el programa de actualización y capacitación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, supeditado al cumplimiento del presupuesto aprobado para tales fines.

14. Estudio y decisión de las solicitudes para otorgar la distinción de Trabajos de Grados Meritorios.

Se lee oficio C.F.I- 247, recibido el 17 de enero de 2012, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar se le conceda la distinción de tesis meritoria al trabajo de grado modalidad investigativo titulado: "Implementación de un medidor de fluido tipo volumétrico" elaborado por los estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola, Lorena Barón Martínez y Luis Acosta Pérez, por haber cumplido con lo establecido en el artículo 122 del Acuerdo 01 de 2011.

Seguidamente, se leyó oficio C.FCS-001, recibido el 25 de enero de 2012, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar se le conceda la distinción de tesis meritoria al trabajo de grado modalidad investigativo titulado: "Capacidad de autocuidado de pacientes diabéticos que asisten a la consulta externa de la IPS Las Américas, Sincelejo- Sucre 2011" elaborado por las estudiantes del programa de Enfermería, María Teresa Castro Balmaceda, Candelaria Isabel Hernández Bohorquez y Linda Lucía Navarro Palmett, el cual obtuvo un puntaje de 92,37 y fue dirigido por la docente Astrid Contreras Orozco. El Consejo Académico otorgó la distinción recomendada a los trabajos de grado anteriormente mencionados.

15. Correspondencia.

- Se lee oficio CFCS- 001 de fecha 24 de enero de 2012, suscrito por la Secretaria Ad- hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual informa que ese organismo decidió solicitar se establezcan los mecanismos para garantizar el cumplimiento del artículo 123, literal c del Acuerdo 01 de 2010 que dice: "tener acreditado al menos el nivel de exigencia intermedio (B1) en el dominio de la segunda lengua". Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento oportuno a la distinción de Grado de Honor. El Consejo Académico decidió recomendar al Director del Centro de Idiomas que programe, semestralmente, exámenes clasificatorios de los estudiantes de la asignatura Inglés, con el fin de determinar en qué nivel se encuentran los mismos.
- Se lee Oficio FEC- 94 recibido el 2 de febrero de 2012, suscrito por la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias, mediante el cual expresa que, en atención al contenido de los oficios de Consejo Académico de fecha 19 de julio, 5 y 19 de septiembre de 2011, respectivamente, relacionados con la postura de dicho organismo ante la vinculación de un intérprete para el estudiante Juan Guillermo Fuentes Oviedo del programa de Licenciatura en Matemáticas con énfasis en Educación Básica, informa que el joven Mercado sólo acompañó al estudiante Fuentes Oviedo hasta la fecha de inicio del cese de actividades del año anterior. Por iniciativa de la madre del estudiante, le acompaña María del Pilar Flórez Matta, desde el 30 de enero del presente año y adjunta un documento que contiene elementos de su perfil académico y laboral, sin soporte. Afirma que tuvo un encuentro con la mencionada persona, buscando la posibilidad de apoyo eficaz al estudiante en comunicación con los docentes, para que el estudiante aumente sus niveles de autonomía y disminuya la dependencia plena del intérprete. El Consejo Académico decidió recomendar la contratación del intérprete que requiere el joven Juan Guillermo Fuentes Oviedo y cancelarle un salario mínimo mensual legal vigente (smmvl), a partir del período 01 de 2012, pues desde que dicho estudiante ingresó a la Universidad hasta el período 02 de 2011 se recomendó la contratación de un intérprete, con quien se acordó se le cancelaría medio salario mínimo legal vigente por su labor.



- Se lee comunicación recibida el 18 de 2011, suscrita por la docente Margarita Posada García, mediante la cual manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N°15 de fecha 17 de diciembre de 2010 manifiesta que en la fecha entregó al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias el informe final del trabajo de investigación “Caracterización del Estudiante de la Universidad de Sucre”, compromiso adquirido para el disfrute del año sabático, el cual vence el 18 de enero de 2012. Afirmó que como consta en el informe semestral del mes de junio, el trabajo se desarrolló en el año 2011 y la información se recolectó en tres momentos, el primero en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, el segundo momento de recolección de información se realizó a través de una encuesta dirigida a los estudiantes, aplicada entre febrero y marzo y el tercero fue a través de charlas con grupos de estudiantes. Expresó que el documento que entregó, consta de 96 páginas, empastadas en pasta dura con los siguientes capítulos: Introducción, Objetivos, Justificación, Marco teórico, Metodología y Resultados y este a su vez es el cuerpo de trabajo con sus ocho grandes variables: Aspectos Generales, Aspectos demográficos, Aspectos Socio Económicos, Información Académica, Información sicoafectiva, Aspectos Familiares, Información Medio Ambiental e Información del uso del tiempo libre; además de las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos y en forma general expresa la caracterización del estudiante de la Universidad de Sucre. El Consejo Académico dio por recibida la comunicación y felicitó a la docente por el trabajo adelantado y por su cumplimiento en la entrega del mismo. Además, le recomendó a la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias que coordine con la docente Posada García la socialización de los resultados de la investigación realizada por ésta con la comunidad universitaria. De igual forma, delegó a dicha Decana para que envíe copia del trabajo referido a sus homólogos, para su socialización con los Jefes de Departamento y con el Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, para que les sirva de insumo del proceso de autoevaluación. Igualmente, se decidió recomendarle a dicha funcionaria remita copia a la División de Bienestar Social Universitario, para su análisis y para que presenten alternativas que motiven a los estudiantes a participar en los eventos programados por esa División.
- Se lee copia de la comunicación de fecha 6 de febrero de 2012, dirigida al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, suscrita por los docentes Pablo Emilio Villamil Barrios, Carlos Cabra Cabra y Duber Alexander Ávila, mediante la cual manifiestan que en vista de la importancia de los laboratorios de Física para el Departamento de Matemáticas y Física y en general para la Universidad de Sucre, y con el propósito de mejorar los diferentes procesos de enseñanza y aprendizaje de la física y simultáneamente, facilitar el otorgamiento de la acreditación a los diferentes programas de la Institución que requieren de estas herramientas, solicitan ante ese Departamento la compra de equipos de laboratorio de Física para el desarrollo de experimentos en las áreas de electricidad, magnetismo, oscilaciones, ondas, óptica y física moderna. Además, solicitan el mejoramiento de la infraestructura y mantenimiento de equipos. Lo anterior, porque consideran que los laboratorios que tiene la Universidad no cumplen con los estándares de calidad requeridos por el Ministerio de Educación Nacional lo que no garantiza un proceso de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con el nivel de educación. El Consejo Académico la dio por recibida.
- Se lee comunicación de fecha 7 de febrero de 2012, suscrita por María José Baquero G y otros estudiantes de la Maestría en Biología, en donde considerando que el requisito de aprobación de las electivas en la Maestría en Biología son mínimo 6 estudiantes y la variedad de grupos de investigación al cual pertenecen estos, solicitan evaluar la posibilidad de aprobar un máximo de cuatro electivas por semestre independientemente del número de estudiantes inscritos en cada una de ellas y expresan como razones de su petición las siguientes:
 - La actual cohorte cuenta con 19 estudiantes lo que brindaría solo la opción de aprobar 3 electivas por semestre.
 - En votación realizada el día 3 de febrero de 2012 se presentó la siguiente situación:
 - Electiva 1: 9 estudiantes interesados.
 - Electiva 2: 4 estudiantes interesados.
 - Electiva 3: 3 estudiantes interesados.
 - Electiva 4: 3 estudiantes interesados.



Luego este criterio (número de estudiantes por electiva) solo permitiría la apertura de una sola asignatura lo que en su criterio afectaría su formación, ya que los demás estudiantes se verían obligados a cursar electivas que no están acorde con su interés académico y línea de investigación. El Consejo Académico ratificó la decisión tomada sobre ese particular en sesión del 25 y 30 de enero de 2012, donde se analizó el tema desde el punto académico y financiero, en presencia de la Jefe del Departamento de Biología y de la Coordinadora del programa, y se consideró que la decisión tomada es la más pertinente. De igual forma, el Consejo Académico consideró oportuno aclarar que las asignaturas electivas no son asignaturas de profundización y no necesariamente deben estar ligadas a la línea de investigación escogida por los estudiantes. Además, para las líneas de investigación se les reconoce un tiempo en los Seminarios y en trabajo de grado.

- Se lee comunicación de fecha 7 de octubre de 2011, suscrita por el Coordinador de la Maestría en Educación, mediante la cual informa que, por un error involuntario de transcripción, las fechas de inscripción de la Maestría en Educación son hasta el 13 de febrero del año en curso y no hasta el 6 de febrero como inicialmente se había solicitado. Por lo anterior, solicita se modifique el acto administrativo respectivo y se informe, a través de la página web de la Institución. El Consejo Académico aprobó la modificación del calendario de inscripción del programa de Maestría en Educación.
- Se lee comunicación de fecha 9 de febrero de 2012, suscrita por el Coordinador General y representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería, mediante la cual solicita adelantar la acción pertinente para que el espacio de tareas estrictamente extracurricular encaminada a fortalecer el espíritu investigativo, tenga cabida en un espacio de dos horas (2 horas) semanales exclusivo y de forma transversal partiendo del 3 semestre académico en adelante del programa de Ingeniería Agroindustrial, lo que quiere decir un espacio exclusivo donde estos semestres académicos confluyan en un espacio libre para el normal desarrollo de los ciclos de formación. Aduce que acude a este cuerpo colegiado gracias a la respuesta negativa y la indisposición del Jefe del Departamento para otorgar ese espacio para el primer período académico del año 2012. Además, solicita que se encamine una acción para que este espacio quede consignado en los horarios de clases, con el fin de que el estudiante que participe en el semillero de investigación conozca la existencia de este espacio exclusivo y no lo comprometa o sea relleno por alguna asignatura del programa.

El Consejo Académico decidió expresarle al peticionario lo siguiente:

1. No observa negligencia de parte del Jefe del Departamento del programa de Ingeniería Agroindustrial, luego se le recomienda no expresarse con términos desobligantes en contra del mencionado funcionario.
 2. La Universidad programa sus horarios con base en la docencia directa, y como lo planteado hace parte de actividades extracurriculares, se deben buscar espacios por fuera del tiempo establecido para el desarrollo de las asignaturas.
- Se lee comunicación de fecha 14 de febrero de 2012, suscrita por la docente Esperanza Prieto M, mediante la cual manifiesta que en el Plan de Capacitación docente 2010-2015, aparece relacionado un cupo para realizar estudios de doctorado en Producción Animal, énfasis en bovinos, para ser financiado con recursos de gestión y otro cupo para adelantar estudios de doctorado en Genética y Mejoramiento Animal, para ser financiado con recursos propios. Afirma que recientemente ha sido aceptada por la Universidad de Antioquia para realizar estudios de doctorado en Ciencias Animales, el cual inicia el I semestre de 2012, en la línea Sistemas Sostenibles: Sistemas Silvopastoriles, para trabajar en el proyecto "Suplementación de ácidos grasos comerciales como estrategia para incrementar biomoléculas funcionales en la grasa de la leche y disminuir los aportes de la ganadería bovina al calentamiento global (metano) en sistemas basados en pastoreo", lo cual ha sido avalado por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias. Comenta que esta capacitación contribuye al fortalecimiento de las escuelas de maestría y doctorado a implementar por la Universidad de Sucre y al fortalecimiento de la ganadería regional. Debido a que, en su criterio, no es equitativo la inclusión de estudios de doctorado financiados por recursos de gestión o recursos propios, además, los cupos ofrecidos por la Universidad de Sucre para financiar doctorados con recursos propios no han sido utilizados



y apelando el derecho de igualdad, solicita realizar un cambio en la fuente de financiación, de tal forma que pueda acceder a los recursos propios que no se han utilizado y tramitar la comisión de estudios, para realizar dicho doctorado. El Consejo Académico decidió no pronunciarse sobre este particular, hasta tanto el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias plantee su posición al respecto.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 6 de octubre de 2011, dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, suscrito por la docente Alba Bermúdez Ruíz, mediante la cual manifiesta que en cumplimiento del artículo 4o. literal a) del Acuerdo No.19 de 1995, envía el texto titulado "Promoción de la salud del niño menor de diez años", el cual fue realizado durante el disfrute del año sabático. El Consejo Académico lo dio por recibido y felicitó a la docente por el trabajo adelantado y por su cumplimiento en la entrega del mismo.

16. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

A las 12:05 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobó el acta No.01 de 2012.	Secretaría General	16 de febrero de 2012
Aprobó las novedades a las cargas académicas para el período 02-2011 de los departamentos de: Enfermería, Fonoaudiología, Matemáticas y Física, y de los programas de Tecnología en Obras Civiles y de Tecnología en Gestión Empresarial.	Secretaría General	16 de febrero de 2012
Aprobó las cargas académicas, período 01-2012 de los programas de: Enfermería, Fonoaudiología, Medicina, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial, Tecnología en Electrónica, Administración de Empresas, Economía, Zootecnia, y del Departamento de Fitotecnia.	Secretaría General	16 de febrero de 2012
Aprobó la propuesta de modificación del calendario académico para el IX Semestre del programa de Medicina.	Secretaría General	16 de febrero de 2012
Avaló la solicitud de modificación del Artículo 7° del Acuerdo No.10 de 2011.	Secretaría General	16 de febrero de 2012
Avaló el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Artículo 2o. del Acuerdo 009 de 1999".	Secretaría General	16 de febrero de 2012
Solicitó al Jefe de la División de Investigación que estudie la inclusión de las sugerencias presentadas por el Jefe de la Oficina de Calidad, el docente ocasional, Álvaro Santamaría Escobar y el profesional universitario, Antonio Tovar Ortega a la propuesta de acuerdo "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Investigación de la Universidad de Sucre", en caso de considerarlas válidas, lo delegó para el ajuste de la propuesta y su remisión.	Secretaría General	16 de febrero de 2012
Delegó al Jefe de la División de la Investigación para que presente una propuesta de resolución de convocatoria interna, basado en las necesidades priorizadas en los programas de formación de alto	Secretaría General	16 de febrero de 2012



<p>nivel y delegó al Rector para que defina los proyectos a financiar en el área de Ciencias Físicas que se encuentran en el banco de proyectos, de acuerdo a las necesidades institucionales.</p>		
<p>Derogó la Resolución No.02 de 2012 y delegó al Vicerrector Académico para que establezcan con los investigadores el tiempo de la dedicación en los proyectos en donde participan, recomendándole considerar que los docentes investigadores deben tener máximo 8 horas por investigación, y se les debe considerar las 40 horas de la jornada laboral. Además, de tener en cuenta que el presupuesto dedicado al recurso humano no debe ir en detrimento de los otros rubros necesarios para el desarrollo y culminación de la investigación.</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>16 de febrero de 2012</p>
<p>Avaló la solicitud de comisión de estudios presentada por el docente Emell Mulet Rodríguez para asistir al Primer Diplomado en Diseño de Postensados en Latinoamérica 2012.</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>16 de febrero de 2012</p>
<p>Aprobó la propuesta de modificación del calendario académico para el programa de Profesionalización en Enfermería, períodos 02 de 2011 y 01 de 2012.</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>16 de febrero de 2012</p>
<p>Derogó la Resolución N°10 del 30 de enero de 2012, por la cual se aprobó el calendario académico para la V cohorte de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE- Caribe calendario, debido a que esta cohorte no se va a ofrecer en este semestre.</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>16 de febrero de 2012</p>
<p>Avaló la propuesta de modificación del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Físicas.</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>16 de febrero de 2012</p>
<p>Aprobó la creación de la asignatura Cátedra de Emprendimiento como asignatura electiva en todos los programas que se ofrecen en la Institución y avaló el programa de actualización y capacitación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, supeditado al cumplimiento del presupuesto aprobado para tales fines.</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>16 de febrero de 2012</p>
<p>Aprobó la distinción de Trabajo de Grado Meritorio a los trabajos investigativos: "Implementación de un medidor de fluido tipo volumétrico" elaborado por los estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola, Lorena Barón Martínez y Luis Acosta Pérez, y "Capacidad de autocuidado de pacientes diabéticos que asisten a la consulta externa de la IPS Las Américas, Sincelejo-Sucre 2011" elaborado por las estudiantes del programa de Enfermería, María Teresa Castro Balmaceda, Candelaria Isabel Hernández Bohórquez y Linda Lucía Navarro Palmett.</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>16 de febrero de 2012</p>
<p>Recomendó la contratación del intérprete que requiere el estudiante Juan Guillermo Fuentes Oviedo y cancelarle, a partir del período 01 de 2012, un salario mínimo mensual legal vigente (smmvl).</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>16 de febrero de 2012</p>
<p>Recomendó a la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias para que coordine con la docente Margarita Posada García la socialización de los resultados de la investigación realizada por ésta durante su año sabático, con la comunidad universitaria y delegó a la Decana para que envíe</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>16 de febrero de 2012</p>



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.02 del 16 de febrero de 2012

VERSIÓN: No.0

Página 16 de 16

copia del trabajo referido a sus homólogos, para su socialización con los Jefes de Departamento y con el Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación. Igualmente, le recomendó a dicha funcionaria remita copia del trabajo a la División de Bienestar Social Universitario, para su análisis y para que presenten alternativas que motiven a los estudiantes a participar en los eventos programados por esa División.		
Aprobó la modificación del calendario de inscripción del programa de Maestría en Educación.	Secretaría General	16 de febrero de 2012

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	20 de febrero de 2012	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Perriñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Superior el día nueve (9) de marzo de 2012.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ